



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 212 -2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 725-2012-SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la designación de un Comité Especial Ad Hoc para el proceso de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales, Vehiculares y Otros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante "la Ley", establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y el otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente "

Que, conforme a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado."

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley, precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrán a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de Concurso Público N° 001-2012/SERPAR-LIMA "Servicio de Seguros Patrimoniales, Vehiculares y Otros", el mismo que quedará conformado por las siguientes personas:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 18 JUN. 2012
 RECEBIDO

Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Laboral	Área
Juan José Mallapoma Suyo	Presidente Titular	07490302	CAS	SGASA
Fidel Bratzo García Durante	Titular Primer Miembro	09673801	Funcionario	SGP
Patricia Avalos Iparraguirre	Titular Segundo Miembro	41411390	CAS	Patrimonio
Carlos Antonio Parra Pineda	Suplente Presidente	41245516	CAS	SGASA
Viviana Torvisco Tomateo	Suplente Primer Miembro	08096639	Funcionario	SGP
Abel Octavio Argaluz Carbajal	Suplente Segundo Miembro	40063605	Funcionario	Almacén Central

ARTICULO 2°.- El Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, cuando el otorgamiento de la Buena Pro queda consentido o firme administrativamente de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Firma]
 GONZALO LLOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Firma]
 DISEÑO
 GONZALO LLOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
 RECEBIDO



[Handwritten notes and signatures in the bottom left corner]